

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

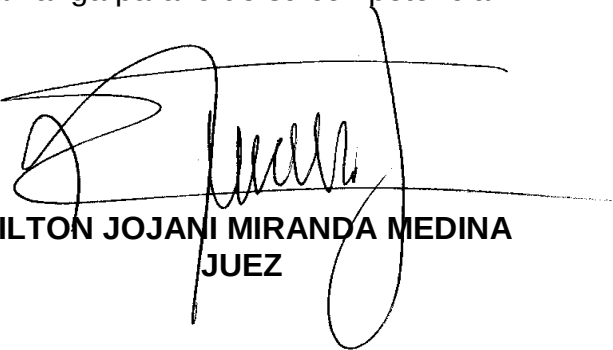
PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00257- 00
DEMANDANTE:	RAFAEL ALBERTO PARDO ÁLVAREZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

Revisada la demanda se tiene que correspondió a este Despacho mediante acta individual de reparto de fecha 24 de noviembre de 2020.

Sería del caso conocer del asunto, sin embargo, el Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga solicitó fuera devuelto a dicho Despacho, como quiera que se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación contra el auto que ordenó remitir por competencia.

En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Juzgado 11 Administrativo de Bucaramanga para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase,


MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

JRAO